

nismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que debe redactarse: Castellano.»

2. El apartado 9, denominado «Modalidades esenciales de financiación y de pago», queda como sigue:

«Presupuesto: 108.986.640 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a:

Partida 60740. Programa 607.

Distribución en anualidades: 1996, 108.986.640 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.»

3. El apartado 11 denominado «Condiciones mínimas exigibles al contratista», queda como sigue:

«Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en:

Grupo II, subgrupo 3, categoría D.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1, b), 1, c) y 2 del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

4. El apartado denominado «Fecha de envío del anuncio», queda como sigue:

«14 de marzo de 1996.»

El resto del contenido del anuncio permanece invariable.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.—17.818.

Corrección de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1996 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace pública la convocatoria para la consultoría y asistencia para la «Redacción del proyecto de construcción del ramal a los recintos feriales del Metro de Madrid».

Advertido error material en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 12 de marzo, para la licitación del contrato de consultoría y asistencia para la «Redacción del proyecto de construcción del ramal a los recintos feriales del Metro de Madrid», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. El apartado 6, denominado «Ofertas», queda como sigue:

a) Fecha límite de recepción: 6 de mayo de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que debe redactarse: Castellano.»

2. El apartado 9, denominado «Modalidades esenciales de financiación y de pago», queda como sigue:

«Presupuesto: 101.039.480 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a:

Partida 60740. Programa 607.

Distribución en anualidades: 1996, 101.039.480 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.»

3. El apartado 11, denominado «Condiciones mínimas exigibles al contratista», queda como sigue:

«Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en: Grupo II, subgrupo 3, categoría D.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1, b), 1, c) y 2 del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

4. El apartado denominado «Fecha de envío del anuncio» queda como sigue:

«14 de marzo de 1996.»

El resto del contenido del anuncio permanece invariable.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Secretario general técnico, Jesús Mora de la Cruz.—17.810.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid, Area de Hacienda y Personal, por la que se convoca concurso de operación de Tesorería.

1. **Objeto del contrato:** El objeto del contrato es la contratación de una operación especial de Tesorería por importe de 300.000.000 de pesetas, a fin de conceder a los Ayuntamientos que lo soliciten durante el ejercicio de 1996 anticipos de hasta el 75 por 100 de la presumible recaudación por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, siempre que la gestión de cobranza de los mismos se haya delegado en esta Diputación Provincial (artículo 130.2 de la Ley 39/1988).

2. **Proposiciones:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio a efectos de notificaciones en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre y representación de, tomó parte en el concurso convocado por la Diputación Provincial de Valladolid para contratar una operación especial de Tesorería por un importe de hasta 300.000.000 de pesetas, con arreglo a los siguientes datos ofertables relacionados en la base 9.ª del pliego que rige esta licitación, más aquellos otros que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones se recogen a continuación:

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

3. **Documentación para licitar:** Debido a la naturaleza especial del contrato y el control que la Administración del Estado ejerce sobre las entidades financieras a través del Banco de España, se entenderá acreditada la solvencia económica, financiera y técnica, no exigiéndose documentación al respecto.

4. **Presentación de proposiciones:** Las ofertas para participar en el concurso se presentarán en la Secretaría General de la excelentísima Diputación, en calle Angustias, 48, en plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el horario para la presentación de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de ocho treinta a doce treinta horas los sábados. Si el último día del plazo fuese inhábil, el plazo de presentación de proposiciones se ampliará al siguiente día hábil.

Si las proposiciones se presentasen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la oferta mediante telegrama, télex o fax. No obstante, en ningún caso se admitirán las proposiciones presentadas por correo que se reciban con posterioridad al acto de apertura del sobre A.

Las proposiciones se dirigirán al ilustísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, y serán presentadas en dos sobres, artículo 80 de la Ley 13/1995, que podrán ser lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

Sobre A: En su exterior figurará la indicación «Documentación» y contendrá obligatoriamente:

Documento nacional de identidad del firmante de la propuesta y, en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica, poder notarial que deberá ser previamente bastantado por la Secretaría General de esta Diputación, a cuyo efecto deberá ser presentado con antelación mínima de cuarenta y ocho horas anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la referida oficina. El mismo plazo se aplicará para la compulsa de documentos que sean precisos en la licitación.

Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea procedente, si se trata de personas jurídicas.

La acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica, financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga.

Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Otros documentos que el licitador estime conveniente, a efectos de su valoración en el concurso.

Sobre B: En su exterior figurará la indicación «Proposición económica» y contendrá la proposición, conforme al modelo que se recoge en la cláusula 13 de este pliego.

5. **Apertura de pliegos:** Dentro de los cuatro días hábiles siguiente a aquel en que hubiere expirado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación, que calificará los documentos presentados en tiempo y forma. A dichos efectos, el Presidente ordenará la apertura de sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo